

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REALIZACIÓN DE UN BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “REALIZACIÓN DE UN BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 79550000-4.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 741422.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Hacienda, Economía y Régimen Interior, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de 200.000,00 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (32.000,00 €), lo que supone un total de 232.000,00 €, atendida la duración del contrato.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 09 HYE 61111 22762 "EDICION LIBROS, SUSCRIPCIONES Y OTROS GASTOS DEL ÁREA DE HACIENDA Y ECONOMÍA", con la siguiente distribución del gasto RC: 091159.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**f) Duración del contrato.**

La duración del contrato será desde el día siguiente al de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2009.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

6.000,00 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Oferta Económica (sobre A).**

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el modelo previsto en el anexo I del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).**

Las empresas licitantes deberán aportar certificado acreditando que disponen de la siguiente clasificación de empresas en los contratos de servicios:

**GRUPO M:** "Servicios especializados".

**SUBGRUPO 4:** "Artes gráficas".

**CATEGORÍA C:** La anualidad media sea igual o superior a 300.000 € e inferior a 600.000 €.

**j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).**

- 1.- Introducción e identificador del licitador.
- 2.- Memoria técnica con la descripción del objeto y el alcance de los trabajos solicitados en el Pliego de Condiciones Técnicas y los plazos de realización.
- 3.- Mejoras.

**k) Criterios de valoración.**

Las ofertas serán valoradas conforme al siguiente baremo:

**1.- Oferta económica: hasta un máximo de 55 puntos.**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (55 \times \text{Min.}) / \text{Of}$$

siendo, min = oferta mínima; Of = oferta correspondiente al licitador que se valora.

**2.- Memoria técnica: hasta un máximo de 35 puntos.**

Se deberá desglosar el desarrollo del proceso de cada una de las fases, indicando medios propios y ajenos y forma de gestión de los mismos. La memoria técnica deberá contener fases del desarrollo del proyecto, los objetivos que se persiguen, el detalle de los trabajos que se desarrollarán en cada una de ellas, los medios y materiales que se vayan a utilizar, tiempos de ejecución y los resultados que se obtendrán.

**3.- Aportación de iniciativas o mejoras sobre las bases fijadas en el Pliego de**

Condiciones Técnicas y que incidan de forma significativa sobre el proyecto: **hasta un máximo de 10 puntos.**

Las mejoras deberán estar valoradas económicamente. Sólo se procederá a su valoración si se consideran necesarias para la prestación del servicio.

En concreto se valorarán como mejoras, entre otros elementos:

- La reducción del plazo en la distribución a los hogares.
- El aumento de la superficie destinada a ilustraciones y material gráfico.
- La mejora en la calidad y gramaje de papel.
- Las que incrementen la creatividad, la calidad del diseño y de los contenidos.
- Campaña de difusión antes de la salida del boletín.

**l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

**m) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**o) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 24 de abril de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. -  
vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en -  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ , -  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de -  
con domicilio social en \_\_\_\_\_ , -  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ ) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el -  
Boletín Oficial de Aragón núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ , referente al -  
procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de “REALIZACIÓN DE UN  
BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se  
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo -  
dicho contrato por la cantidad del precio (en número y letra) ..... euros al -  
que se adicionará el ..... % de I.V.A. (..... euros), lo que supone un total -  
de ..... euros. -

CONCEPTO	IMPORTE I.V.A excluido	I.V.A.	IMPORTE I.V.A incluido
Diseño y maquetación.			
Redacción de todos los contenidos. -			
Material gráfico (incluido infografías). -			
Producción y preimpresión. -			
Impresión. -			
Distribución. -			

(fecha y firma del proponente)